

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0016204

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ULULA

Reivindicación de colores: C: 50

M:75

Y:100

K:50

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Cosméticos para tratamiento de belleza cosméticos para el cuidado de belleza.

5: Preparaciones y sustancias veterinarias; preparados y sustancias veterinarias; sustancias y preparaciones veterinarias; vacunas veterinarias.

35: Gestión empresarial de consultas veterinarias; servicios de tiendas minoristas de preparaciones veterinarias; servicios de tiendas minoristas en línea de preparaciones veterinarias; servicios de venta al por menor de preparaciones veterinarias; servicios de venta minorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos.

42: Investigación veterinaria.

44: Asistencia veterinaria; odontología veterinaria; servicios de cirugía veterinaria; servicios de información médica y veterinaria prestados por internet; cuidados de higiene y de belleza;

cuidados de higiene y de belleza para animales; cuidados de higiene y de belleza para personas y animales; cuidados médicos, higiénicos y de belleza; servicios de asistencia sanitaria y belleza para animales; servicios de asistencia sanitaria y de cuidado de belleza; servicios de atención sanitaria y belleza para animales; servicios de atención sanitaria y de cuidado de belleza; servicios de salud y de belleza para personas y animales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ULULA OFTALMOLOGIA VETERINARIA S.A.S
CALLE 13 N° 43 E - 27
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MANUELA JARAMILLO MORALES, Carrera 25 A # 1 - 31, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.